

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-026/2022

**Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales,
catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo
videográfico del Instituto**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

15 DE JUNIO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-026/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-026/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00** horas del día **15 de junio de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022, convocada para la contratación del **“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-026/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00** horas del día **15** de **junio** de **2022**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte del licitante que se enlista a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas recibidas en tiempo
1	CREATECHMX S.A. DE C.V.	Sí presenta	2
Total			2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-026/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO

EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
1	CREATECHMX S.A. DE C.V.	14/06/2022 03:35 p. m.	Re:Re: Preguntas relativas al procedimiento.	14/06/2022 04:10 p. m.	14/06/2022 04:12 p. m.
2	CREATECHMX S.A. DE C.V.	09/06/2022 06:00 p. m.	Preguntas relativas al procedimiento.	09/06/2022 08:19 p. m.	09/06/2022 08:22 p. m.

Con fundamento en el artículo 32 fracción II del REGLAMENTO, el procedimiento de contratación que nos ocupa es electrónico en el cual se permite la participación de los licitantes exclusivamente a través del sistema electrónico CompralNE, sin embargo, el licitante Schwartz SA de CV, remitió solicitudes de aclaración el día 10 de junio de 2022 a las 10:50 p.m., vía correo electrónico a las cuentas de roberto.medina@ine.mx y ary.rodriquez@ine.mx, siendo que en el numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" inciso b) de la convocatoria, se señaló que las solicitudes de aclaración se presentarían a más tardar el día 13 de junio de 2022 a las 9:00 horas a través del sistema electrónico CompralNE en el apartado de "mensajes", por lo que no se le dará contestación y formarán parte del expediente de contratación, por no enviar sus solicitudes de aclaración a través del medio establecido en la convocatoria, lo anterior con fundamento en el segundo párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y con el artículo 62 fracción IV de las POBALINES.

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-026/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO

POBALINES, se informa al licitante CREATECHMX S.A. DE C.V., que podrá formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 16:30 horas de este día, reanudándose el acto a través del sistema electrónico CompralNE a las 17:00 horas de este mismo día 15 de junio de 2022. En ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:30 horas.-----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-026/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1282957
HASH:
6983868017135C2E332BBCBCED9E4284CB4ED9C60BA30F
AEDC9BA347BF364282

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1282957
HASH:
6983868017135C2E332BBCBCED9E4284CB4ED9C60BA30F
AEDC9BA347BF364282

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1282957
HASH:
6983868017135C2E332BBCBCED9E4284CB4ED9C60BA30F
AEDC9BA347BF364282

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-026/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-026/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: CREATECHMX S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	27	Capacidad de licitante, rubro 1, subrubro 1.4	<p>En el Subrubro 1.4 "Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado, y que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género", del Rubro "CAPACIDAD DEL LICITANTE", de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, señala que:</p> <p>"De ser el caso, se otorgará 1.00 (un) punto al LICITANTE que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados</p>	<p>No se acepta su solicitud. Se debe cumplir con lo estipulado en el Subrubro 1.4 del Rubro "CAPACIDAD DEL LICITANTE", de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes de la convocatoria que señala lo siguiente:</p> <p>El rubro 1.4 de la tabla de evaluación por puntos y porcentajes señala que: Para otorgar la puntuación de este numeral en caso de pertenecer al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p> <p>De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto</p>	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-026/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial."</p> <p>En este sentido, le solicité a la convocante si el Certificado del Registro Público del Derecho, de Autor a nombre de mi representada, será aceptado para cumplir con el requerimiento del Subrubro 1.4. de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, pues mi representada es una empresa que produce además de tecnología de la información, en este caso software para plataformas administrativas, entre otros; en cambio el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial no se puede realizar el registro del software, para tal registro oficial se recurre al Instituto Nacional del Derecho de Autor, INDAUTOR, donde, se obtiene un certificado en la</p>	<p>Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1. Criterio de evaluación técnica de la Convocatoria en el inciso g) se señala lo siguiente.</p> <p>g) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 15 del REGLAMENTO, para la obtención de los puntos correspondientes, el LICITANTE, en caso de pertenecer al Sector MIPYMES, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>	
--	--	--	---	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-026/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			<p>rama "Programas de Computación" por el registro del software, por lo que este registro es igualmente válido que el solicitado para comprobar que nuestra empresa es productora de tecnología.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 31, último párrafo del artículo 36, artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, así mismo el numeral III del artículo 62 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.</p>		
--	--	--	--	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-026/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

2	44 y 45	ANEXO 1. Especificación es técnicas, numeral 3.1 Contratación del servicio	A nombre de mi representada solicito a la convocante, nos detalle las cantidades o porcentajes aproximados de los 4,120 materiales análogos, sujetos al servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Los materiales audiovisuales sujetos al servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas, son en un 80% (3,296) en formato Betacam y 20% (824) en formato VHS. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria.	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
---	---------	--	--	--	--

-----FIN DE TEXTO-----

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1280828
HASH:
44D57ECF321EE40896ED7A29F1660855605AD20E949BC9
E3C2387981C0080BD8

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1280828
HASH:
44D57ECF321EE40896ED7A29F1660855605AD20E949BC9
E3C2387981C0080BD8